



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Nota N°122/A/2025

Montevideo, 3 de noviembre de 2025.

Cámara de Representantes

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

En ocasión del pedido de informes que realizó la Representante Nacional Nicolle Salle referido al llamado promovido por UNICEF, AUCI y la OPP para la creación de un Laboratorio de Ciencias del Comportamiento para Políticas Públicas Infantiles, identificado como RFP 09-2025-9195735, se agrega informe del coordinador del Área de Planeamiento.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ec. Jorge Polgar
Sub Director

Firma en ejercicio de la atribución
conferida por el artículo 1 literal a) del Decreto
257/972, de 13 de abril de 1972.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 7/11/25	CARPETA N° 963/025
HORA 12:31	ASUNTO N° 3290
FUNDIÓARIO <i>CR</i>	



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Respuesta al Pedido de Informes

Llamado promovido por UNICEF, AUCI y la OPP para la creación de un Laboratorio de Ciencias del Comportamiento para Políticas Públicas Infantiles.

Antecedentes

UNICEF Uruguay realiza un llamado a Empresas/Institutos de Investigación (RFP 09-2025-9199143) para *"proporcionar insumos técnicos y estratégicos que contribuyan al diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto del Laboratorio de Ciencias del Comportamiento y Políticas Públicas para la Infancia. (Anexo C - Términos de Referencia)"*.

Los servicios a cotizar en dicho llamado incluyen las siguientes 4 actividades:

- 1) Sistematización de experiencias internacionales y nacionales en el uso de las ciencias del comportamiento aplicadas a políticas públicas, especialmente aquellas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
- 2) Entrevistas con actores clave, incluyendo representantes del gobierno, sector privado y academia, para relevar perspectivas y oportunidades de colaboración.
- 3) Redacción y elaboración de una propuesta de proyecto, en conjunto con AUCI, OPP y UNICEF, incluyendo el diseño conceptual, operativo y estratégico del laboratorio.
- 4) Análisis de costos, estimando los recursos humanos e infraestructura necesaria para la creación, implementación y sostenibilidad del laboratorio.

El referenciado llamado, realizado y financiado por UNICEF Uruguay, se efectúa en acuerdo con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) en el marco de los acuerdos que mantiene la Agencia con todos los organismos internacionales, y en acuerdo con Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) dado sus cometidos en el asesoramiento en políticas públicas nacionales.

Esta iniciativa de UNICEF Uruguay tiene, en esencia, un carácter exploratorio o diagnóstico, que incluye un análisis de factibilidad económica. Aunque existe una amplia evidencia sobre cómo las ciencias del comportamiento pueden incrementar la efectividad de las políticas y mejorar la calidad del gasto asociado, consideramos de interés continuar con este estudio. Sin embargo, esto no implica necesariamente la creación de un laboratorio en etapas posteriores.

Pregunta:

¿Qué marco jurídico y normativo ampara la participación de la OPP en el diseño y ejecución de políticas públicas dirigidas a la infancia mediante enfoques de ciencias del comportamiento?

El artículo 230 de la Constitución Nacional de 1967 crea la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el cometido sustantivo de “asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo.” Para poder llevar a cabo este cometido, la OPP puede comunicarse directamente con Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Departamentales, entidades encargadas de la ejecución de la política pública.

Para poder formular planes y programas, la OPP requiere de la generación de conocimiento, por lo que el estudio y análisis de información relevante es un prerequisite para llevar adelante su cometido sustantivo.

La política pública dirigida a la infancia y la adolescencia es estratégica para el desarrollo nacional, tanto desde una perspectiva del desarrollo de capital humano, así como desde la perspectiva del estudio de las dinámicas poblacionales. La Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023, en su artículo 105 le asigna a la OPP el rol de presidir la Comisión de Expertos en Política Poblacional.

Por último, el Director de OPP es parte del Gabinete de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, cuyo cometido es la planificación y el diseño de las políticas de primera infancia, y adolescencia, así como la forma de ejecución y la coordinación entre sectoriales y con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), por Ley Nº 20.376, de fecha 24 de setiembre de 2024.

¿Cuál será el rol específico de la OPP en el funcionamiento del laboratorio? ¿Tendrá poder decisional, de supervisión, de financiación o de evaluación?

OPP participó en la difusión del llamado de la licitación llevada a cabo por UNICEF Uruguay y en la evaluación técnica de las propuestas recibidas. Por último, uno de los entregables de la consultoría es el siguiente: “Redacción y elaboración de una propuesta de proyecto, en conjunto con AUCI, OPP y UNICEF, incluyendo el diseño conceptual, operativo y estratégico del laboratorio.” Por lo tanto, OPP tendrá el rol de participar en reuniones específicas de validación o redireccionamiento del proceso de realización de la consultoría. La supervisión y financiación del trabajo lo tiene el contratante de la consultoría; léase UNICEF Uruguay.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

El equipo consultor debe llegar a un diseño para la creación de un eventual laboratorio de políticas públicas y un análisis de factibilidad económica. No es posible conocer de antemano si la OPP tendrá algún rol específico en dicho diseño.

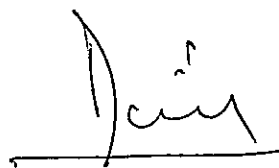
¿Existe un convenio firmado entre la OPP y UNICEF u otros organismos multilaterales en este sentido? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo.

No existe un convenio firmado entre OPP y UNICEF u otros organismos multilaterales para la implementación de un laboratorio de ciencias del comportamiento dirigido a mejorar las políticas públicas orientadas a población infantil y adolescente.

¿Se prevé el uso de fondos públicos nacionales para la instalación, operación o sostenimiento del laboratorio? En caso afirmativo, ¿cuál es la fuente presupuestal?

A la fecha, no está previsto el uso de fondos públicos nacionales en esta iniciativa, dada la fase diagnóstica en la que se encuentra.

Vale la pena mencionar que actualmente, la mayor parte del conocimiento generado utilizando las ciencias del comportamiento se realiza en la Universidad de la República con fondos públicos nacionales. Esta línea de investigación aplicada también se desarrolla en la Universidad Católica del Uruguay y la Universidad de Montevideo.



DANIEL GREIF
COORDINADOR AREA
PLANEAMIENTO.